

Bibos que ban referidos y de continen en las
tificacion e y nformacion = portanto =

Mi mdo. pido y supp^{co} ayen por presentada las referidas
Cantificacion e y nformacion y en virtud de ellas
Dare a lo que por la referida ley se manda de suar
Declararme por libre de todas las cargas y oficios
conyentes cobranas, huelgas, soldados y demas
que en dha ley se continen, mandando excluir y
que se excluya de la lista de Milicianos en que
parece se ha alistado a Juan Jimenez un hijo, man
dando tambien que estos autos y acuerdos que a
el se probeyere se queden en el oficio de Cabildo de
esta Villa para que en todo tiempo conste de mi
inmuidad y franquera y que el presente Escrito
me de testimonio para usar del como me comben
ga y del contrario protesto la nulidad y que no me
pare perjuicio y que seme por testimonio para usar
del Recurso que me compete en Justicia que pido costar
y dno. en lo necesario etc =

Juan Jimenez Jimenez

Ante mi el Sr. Jefe de la Sección de la Justificación,
Zerzificad. de Novas de Baunirre
que se agnora a nuelos Sr. Liz, de Juan
Pastor Fernandez Bibos de los R. Coneslos
D. Mateo José Thomas de los Couos, y Antonio
Serrera Alcalde mayor y Ordinario, D. Joseph
Fernando Corans y Sarran, Juan Jimenez